



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA	11 DE OCTUBRE DE 2006	No. 120
--------------------	-----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 18 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN LOS BARRIOS SANTA CRUZ PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC Y SAN MIGUEL PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC, DELEGACIÓN TLÁHUAC, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,444.61 METROS CUADRADOS 2

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ♦ AVISO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PRÓRROGA PARA LA REPOSICIÓN DE PLACAS, PARA CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO 6
- ♦ AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL 9

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ LUIS LATAPÍ FOX 11
- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ADHESIÓN DEL TITULAR DE LA NOTARIA 233, AL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TIENEN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 94 Y 121 DEL DISTRITO FEDERAL 12

Continúa en la Pág. 35

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL 18 LOTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE SE LOCALIZAN EN LOS BARRIOS SANTA CRUZ PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC Y SAN MIGUEL PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC, DELEGACIÓN TLÁHUAC, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,444.61 METROS CUADRADOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículos 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Primero. Que en la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en los Barrios Santa Cruz Pueblo San Andrés Mixquic y San Miguel Pueblo San Andrés Mixquic;

Segundo. Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Tercero. Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Cuarto. Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Quinto. Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Sexto. Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Séptimo. Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal 18 lotes que se localizan en los Barrios Santa Cruz Pueblo San Andrés Mixquic y San Miguel Pueblo San Andrés Mixquic, Delegación Tláhuac, con superficie total de 5,444.61 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

BARRIO SANTA CRUZ	DELEGACION
PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO, CALLE AMANAL Y CARRETERA MIXQUIC-CHALCO PLUTARCO ELIAS CALLES	TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE AZTLAN
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE JOSE GUADALUPE POSADA, AND. ACITLALIN Y TERRENOS DEL MISMO BARRIO	TERRENOS DEL MISMO BARRIO

BARRIO: SANTA CRUZ
PUEBLO: SAN ANDRES MIXQUIC

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
17	5,380.44	147 190	1/3, 2/3 1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	07	713.89
02	22	99.46
18	25	287.93
18	26	251.31
18	27	232.28
19	07	75.85
19	09	182.07

MANZANA	LOTE	SUP. M2
20	02	890.20
20	25	141.23
21	02	199.47
21	05	223.29
21	07	223.68
22	01	247.43
22	02	707.89

MANZANA	LOTE	SUP. M2
24	09	235.40
26	08	236.10
27	04	432.96

TOTAL	17	5,380.44
--------------	-----------	-----------------

BARRIO SAN MIGUEL	DELEGACION
PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC
LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA EL LOTE SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO	CJON. DALIA

AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
-----●-----●-----●-----	CDA. DALIA

BARRIO: SAN MIGUEL
PUEBLO: SAN ANDRES MIXQUIC

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	64.17	151	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
19	10	64.17

TOTAL	01	64.17
-------	----	-------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
18	5,444.61

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de agosto de 2006.-
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-
EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PRÓRROGA PARA LA REPOSICIÓN DE PLACAS, PARA CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracciones IV y XXIII, y 31 fracciones XXI y XII de la Ley Orgánica XXXIX, 11, 12, 13, 34, 35, fracciones I, II, III y IV y 42 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, 93 fracciones I, II, III, VIII, X, XII, XIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 23 fracciones IV, V, VI, y 82 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades de los usuarios del mismo en el Distrito Federal.

Que es propósito de esta Administración, que los vehículos automotores que transitan en el Distrito Federal en sus diferentes modalidades, cuenten con placas y calcomanías de identificación vehicular y tarjeta de circulación actualizados, lo que facilitará su identificación, por ello, se considera prioritario efectuar la reposición o canje de placas del transporte público local de pasajeros en la modalidad de colectivo, lo que permitirá actualizar el padrón vehicular y regularizar las unidades que actualmente operan al margen de la normatividad vigente.

Que la Secretaría de Transporte y Vialidad ha encaminado sus esfuerzos en ofrecer una identificación para todo el parque vehicular de la ciudad de México apegada a las normas y disposiciones oficiales, lo que genera un Registro Público del Transporte con información confiable al alcance de la ciudadanía, y además ofrece una alternativa para modernizar y mejorar el entorno visual de quienes circulan por la capital.

Que los habitantes de la ciudad de México necesitan contar con elementos precisos para la identificación y control del parque vehicular destinado al servicio de transporte público concesionado de pasajeros.

Que existen concesionarios que desean realizar el trámite, pero por diversos motivos no han podido hacerlo.

Por lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PRÓRROGA PARA LA REPOSICIÓN DE PLACAS, PARA CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO, QUE SE EFECTUARA CONFORME A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS.

PRIMERO: El lugar de atención para los solicitantes de este trámite será en el Módulo Popotla, ubicado Cerrada de Colegio Militar # 2, 2° piso, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, (en el edificio que está en la estación del Metro Popotla, de la Línea 2 con dirección Taxqueña). Con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO: La solicitud de trámite, que es de distribución gratuita, podrá recogerse en los siguientes lugares de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.

- **Módulo Popotla** ubicado Cerrada de Colegio Militar # 2, 2° piso, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo.

- **Módulo Velódromo** ubicado en Luis de la Rosa esq. Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.

- **Módulo Vallejo** ubicado en Poniente 152 no. 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Col. Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco.

- **Ventanilla de Setravi**, (módulo de la DGT), ubicada en Av. Álvaro Obregón no. 269, Planta Baja, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc.

- **Página Internet** www.setravi.df.gob.mx

TERCERO: Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser titular de una concesión o permiso para prestar el servicio de transporte público colectivo en la ciudad de México.
- b) Ser titular de la unidad con la que actualmente presta el servicio.
- c) b) No presentar problemas de Conflictos de Titularidad ni Revocación de la Concesión o Permiso.
- d) Entregar las Placas Metálicas de Identificación Vehicular (delantera y trasera) actuales, al momento de recibir las nuevas para los casos que así proceda. De haber sufrido robo o extravío de las láminas, se deberá incluir el acta correspondiente ante las autoridades competentes.
- e) Presentar solicitud, debidamente requisitada acompañada de la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
 1. Título Concesión, Título Permiso o documento que acredite la Titularidad de la Concesión.
 2. Factura del Vehículo con el que se esté prestando, o se vaya a prestar el servicio a nombre del titular o debidamente endosada.
 3. Tarjeta de Circulación actualizada con los datos de la unidad con la que se presta el servicio.
 4. De no contar con una o ambas placas, anexar a la solicitud acta de robo o extravío ante autoridad competente (Juzgado Cívico o Ministerio Público), en original o copia certificada.
 5. Identificación vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir expedida por las autoridades del Distrito Federal).
 6. Comprobante de Domicilio (Recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial), con vigencia no mayor a 90 días.
 7. En el momento en que le sea indicado por el personal de la Ventanilla de Atención al Público, presentar pago de derechos por la cantidad de \$1,327.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100, M. N.), de conformidad con la cantidad que establece el Art. 242 del Código Financiero del Distrito Federal vigente. El pago sólo se hará en efectivo y se recibirá en la Administración tributaria Anáhuac, ubicada en Av. Mariano Escobedo No.174, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.
- e) **Personas Morales**, acreditar su existencia, mediante acta constitutiva. **La representación de personas morales** deberá acreditarse mediante instrumento público debidamente protocolizado. Además de identificación vigente del promovente y/o Representante Legal (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir expedida por las autoridades del Distrito Federal).
- f) **Personas Físicas:** En caso de no concurrir personalmente el interesado, la representación deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, notariada o ratificada ante la Jefatura de Unidad Departamental de Actualización Vehicular de Transporte de Pasajeros y Carga, por las partes (otorgante y aceptante del poder) incluyendo copia de las credenciales de elector de dichas partes.

CUARTO: La prórroga para la Reposición de Placas se realizará del día lunes 2 de octubre al martes 31 de octubre del presente año.

QUINTO: El trámite de prórroga para la reposición de placas se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. El solicitante acude al Módulo Popotla y entrega solicitud debidamente requisitada y acompañada con la documentación descrita en el punto Tercero del presente Aviso.
2. Se entregará una notificación al solicitante con el resultado de la revisión, el cual puede ser Aprobado o Rechazado. Para los casos rechazados, en la misma notificación se señalará el motivo de la inconsistencia y las acciones a seguir para solventar. Para los casos aprobados, se entregará recibo de pago.
3. Los concesionarios que resulten aprobados deberán pagar en la Administración Tributaria de Anáhuac, según las especificaciones del Lineamiento Tercero de este Aviso.
4. El concesionario entrega en original el tanto correspondiente a Setravi en el módulo Popotla.
5. La Subdirección de Actualización y Control valida pagos.
6. Los concesionarios que hayan cumplido con todos los requisitos acudirán a recibir sus nuevas placas en las fechas previstas, siempre y cuando entreguen a cambio las láminas de identificación vehicular actuales. En caso de robo o extravío de las placas, deberá presentar acta levantada ante las autoridades competentes.
7. Recibe placas.

SEXTO: El concesionario deberá recoger las placas el día señalado o a más tardar en un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores. De no hacerlo en este tiempo, el trámite será cancelado.

SEPTIMO: La Secretaría podrá en todo momento modificar o incrementar los lugares y horarios de tramitación.

OCTAVO: Los casos no previstos en el presente Aviso, serán resueltos por la Secretaría de Transportes y Vialidad de conformidad con las disposiciones Normativas vigentes al momento de realizarse el trámite.

NOVENO: Cualquier queja o aclaración será atendida en la Subdirección de Actualización y Control en el teléfono 5341 72 63, así como en la Contraloría Interna de esta Secretaría al teléfono 5209 99 13 ext. 1176.

DÉCIMO: El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal a 29 de septiembre del año dos mil seis.
El C. Secretario de Transportes y Vialidad**

(Firma)

Ing. Luis Ruiz Hernández

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Luis Ruiz Hernández, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2, 8, 18, 19, 52, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 7º, 15 fracción IX, 16, fracción IV, 31 fracciones I, XI, XII y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2, 4, 7, fracción I, III, XIII, XVII, XXVIII, XXXIII, XXXIX, XLV, 12 fracción II y III, incisos a) y b) 17, 18, 22, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 7, fracción IX, 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1, 2, 3, 29, 30, 33 fracciones I, V, VI, 45 fracciones I, II, 46 fracciones I, II y 89 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal, así como impulsar el Transporte Escolar y de Personal para una adecuada prestación de los servicios.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, deben atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, legalidad, transparencia e imparcialidad, así como vigilar que éstos se lleven con eficacia y eficiencia.

Que el Servicio de Transporte Privado y Mercantil de Pasajeros en la modalidad de Escolar y Personal, constituye un elemento estratégico en el proceso de desarrollo económico en la Ciudad de México.

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad promover e impulsar el transporte escolar, así como, aquellos programas que fomenten su uso racional.

Que en congruencia con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2000 – 2006, deben ponerse en marcha los mecanismos que permitan sentar las bases de un desarrollo sostenido del transporte así como ofrecer condiciones de competitividad y fomentar el uso de estos servicios.

Que mediante el Manual de Lineamientos Técnicos de Seguridad, Comodidad y Ambientales para los Transportes Escolares, que prestan el servicio en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de junio de 2001, se establecieron las características, especificaciones técnicas y de operación de vehículos que prestan los servicios mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal.

Que actualmente existe un elevado número de personas físicas y morales que prestan estos servicios sin haber actualizado previamente los documentos que los facultan a la prestación del mismo, derivado de la constante transmisión de la propiedad de vehículos entre personas físicas y/o morales,

Que con fecha 24 de Mayo del 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se autoriza por excepción la homologación a unidades nuevas, que prestan el servicio de transporte mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal. Así como la actualización de vehículos usados tipos vagoneta, autobús ligero y autobús, matriculados en el Distrito Federal, **estableciéndose en el mismo que a partir de esa fecha, los interesados contarán con un plazo de 60 días para acogerse a lo señalado en dicha publicación, término que concluyó el día 30 de julio de 2006.**

Que con fecha 14 de agosto de 2006, se publicó en la Gaceta oficial del Distrito Federal, el Aviso mediante el cual se prorroga el plazo para realizar el trámite a que se refiere el Aviso por el que autoriza por excepción la homologación a unidades nuevas, que prestan el servicio de transporte mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal. Así como la actualización de vehículos usados tipos vagoneta, autobús ligero y autobús, matriculados en el Distrito Federal, mediante el cual se hizo de su conocimiento la prórroga otorgada para realizar el referido trámite del 14 de agosto de 2006, al 29 de septiembre de 2006.

Que es propósito de la Secretaría de Transportes y Vialidad que los vehículos que prestan este servicio y que transitan en el Distrito Federal, cuenten con placas y calcomanías de identificación vehicular actualizadas que faciliten su identificación, y permitan la actualización del padrón vehicular registrado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRAMITE A QUE SE REFIERE EL AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA POR EXCEPCIÓN LA HOMOLOGACIÓN A UNIDADES NUEVAS, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE ESCOLAR Y DE PERSONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS TIPOS VAGONETA, AUTOBÚS LIGERO Y AUTOBÚS, MATRICULADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO: Se hace del conocimiento de los permisionarios de vehículos destinados a los servicios mercantil y privado de pasajeros en las modalidades de escolar y de personal, que el plazo para realizar el trámite de alta para incorporarse a la prestación de este tipo de servicios conforme al aviso publicado el 24 de mayo de 2006, se prorroga hasta el 31 de octubre de 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La interpretación del presente aviso corresponde a la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad.

TERCERO.- Los casos no previstos en el presente aviso serán resueltos de acuerdo a los previstos en las disposiciones normativas vigentes.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ LUIS LATAPÍ FOX.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ LUIS LATAPÍ FOX.

Único.- Con fundamento en los artículos 2º fracción VI, 5º, 8º, 182, 197 fracción III, 201 y 204 segundo párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el día nueve de junio del año en curso, presentó ante esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos su renuncia a la titularidad del Protocolo de la Notaría 120 del Distrito Federal, el Licenciado José Luis Latapí Fox, con efectos al día quince de julio del mismo año; en consecuencia, la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, titular de la Notaría 146 de esta Ciudad, a partir de la referida fecha y por el término de noventa días naturales, se encontrará a cargo de dicho Protocolo con el fin de tramitar solamente los asuntos pendientes al momento de la renuncia de su titular. Lo anterior en virtud del convenio de suplencia que tenían celebrado ambos Notarios.

TRANSITORIOS.

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ADHESIÓN DEL TITULAR DE LA NOTARIA 233, AL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TIENEN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 94 Y 121 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ADHESIÓN DEL TITULAR DE LA NOTARIA 233, AL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TIENEN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 94 Y 121 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica la adhesión del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, titular de la Notaría 233, al convenio de suplencia que tiene celebrado los Licenciados Eric Namur Campesino y Amando Mastachi Aguario, titulares de las Notarías 94 y 121 del Distrito Federal, adhesión que entró en vigor desde el diecisiete de abril del año dos mil seis.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 26 de junio de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Ángel Gilberto Adame López y Celso de Jesús Pola Castillo, titulares de las Notarías 233 y 244 del Distrito Federal respectivamente, dan por terminado el Convenio de Suplencia que tenían celebrado, disolución que surtió efectos a partir del día veinticuatro de abril de dos mil seis.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 26 de junio de 2006.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.
CONVOCATORIA No. 11-06 (LOCAL)**

El Arq. Wilfrido Hernández Jelin; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo a los Casos Nos. 118 y 119, dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Novena Sesión Ordinaria de 2006, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de contrato de servicios a base de precios unitarios por Unidad de Concepto de Servicio Realizado y Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-035-06	Proyecto ejecutivo para construcción de circuitos en pozos de abastecimiento de agua potable en la zona de los Pedregales. .			01-11-06	30-12-06	\$1'116,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,800.00	CompraNET \$1,700.00	13-10-06	16-10-06 11:00 Hrs.	17-10-06 11:00 Hrs.	24-10-06 11:00 Hrs.	27-10-06 11:00 Hrs.
30001096-036-06	Mantenimiento preventivo a pozos profundos en la zona de los Pedregales, pozos: Rey Moctezuma, Santo Domingo, Pozo 24, Pedregal de Santa Úrsula y el Caracol.			01-11-06	30-12-06	\$1'386,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,800.00	CompraNET \$1,700.00	13-10-06	16-10-06 13:00 Hrs.	17-10-06 13:00 Hrs.	24-10-06 13:00 Hrs.	27-10-06 13:00 Hrs.

Lineamientos Generales.

- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número DGPP/1911/2006, de fecha 25 de Septiembre de 2006.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en las oficinas de la J.U.D. de Infraestructura Urbana, ambas sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.

5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbanos, de la Delegación Coyoacán, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **11 de Octubre de 2006** y la fecha límite será el **13 de Octubre de 2006**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**
 - ❖ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2004), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. **Para la ejecución de los Trabajos la Delegación no otorgará anticipo alguno.**
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 11 de Octubre de 2006
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
Arq. Wilfrido Hernández Jelin

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA NO. 011-06**

C.P. Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier, Directora General de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
LPI-028-06 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS	SERVIDOR ESPEJO COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC, PROCESADOR INTEL P4 640	1 17	PIEZA PIEZA	17-10-06	18-10-06 17:00 Horas	25-10-06 11:00 Horas	27-10-06 11:00 Horas.

*El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Comonfort Núm. 83 esquina Paseo de la Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, sólo días hábiles.

*Las bases deberán pagarse por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El importe de las mismas asciende a \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

*Los actos referidos en el cuadro presentado tendrán lugar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort Núm. 83 esquina Paseo de la Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es el español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones es el peso mexicano.

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en bases de la licitación.

*Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas.

*No se entregarán anticipos.

* Responsable del Procedimiento: C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2006

(Firma)

C.P. ANA REBECA MARTÍNEZ DEL SOBRAL BRIER
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Múltiple: 019

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones I y II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para: Adquisición de Bienes Informáticos; Adquisición de Patentes y Regalías para Equipos y Bienes Informáticos; y Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Bienes Informáticos

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-052-06		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	17/10/2006	18/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 10:00 horas	31/10/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras personales secretariales Tipo 1				168	Equipo
2	I180000000	Computadoras personales Tipo 2				10	Equipo
3	1180000148	Equipos de Energía Ininterrumpida Tipo 1 (No Breaks)				178	Equipo
4	1180000162	Impresoras Tipo 1				27	Equipos

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Patentes y Regalías para Equipos y Bienes Informáticos

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-053-06		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	17/10/2006	18/10/2006 13:00 horas	25/10/2006 13:00 horas	27/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Actualización de Antivirus				605	Licencia
2	C870000000	Licencia de Office XP Profesional OEM con media de instalación (Ultima Versión en Español)				60	Licencia
3	C870000000	Licencia de Windows XP Profesional OEM con media de instalación (Ultima Versión en Español)				39	Licencia
4	C870000000	CorelDraw Graphics Suite X3				4	Paquete
5	C870000000	Adobe Acrobat (Ultima Versión completa en Español)				3	Paquete

Licitación Pública Nacional
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-054-06	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	17/10/2006	18/10/2006 18:00 horas	25/10/2006 18:00 horas	30/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5132-0900 ext. 1796, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo de la siguiente manera: para la Adquisición de Bienes Informáticos el día 18 de octubre de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, ubicada en el cuarto piso del domicilio de “La Convocante”; para la Adquisición de Patentes y Regalías para Equipos y Bienes Informáticos el día 18 de octubre de 2006 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, ubicada en el cuarto piso del domicilio de “La Convocante” y para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos el día 18 de octubre de 2006 a las 18:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, ubicada en el cuarto piso del domicilio de “La Convocante”. El domicilio de “La Convocante” es: calle de Xocongo número 225, Colonia Tránsito, México, Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo de la siguiente manera: para la Adquisición de Bienes Informáticos el día 25 de octubre de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante”; para la Adquisición de Patentes y Regalías para Equipos y Bienes Informáticos el día 25 de octubre de 2006 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante” y para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos el día 25 de octubre de 2006 a las 18:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante”. El domicilio de “La Convocante” es: calle de Xocongo número 225, Colonia Tránsito, México, Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820
- Los actos de Fallo se llevarán a cabo de la siguiente manera: para la Adquisición de Bienes Informáticos el día 31 de octubre de 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante”; para la Adquisición de Patentes y Regalías para Equipos y Bienes Informáticos el día 27 de octubre de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante” y para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos el día 30 de octubre de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso del domicilio de “La Convocante”. El domicilio de “La Convocante” es: calle de Xocongo número 225, Colonia Tránsito, México, Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la Licitación: Lic. Rosa Sandoval Segura.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2006
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple: 016-06

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de vehículos sedan de 4 puertas tipo patrulla y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-024-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/10/2006	16/10/2006 13:30 horas	19/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	I480800016	Vehículos de 4 puertas tipo Patrulla balizada con equipo especial integrado y kit de antena para radio troncal de comunicación colores grises claros o blancas	Vehículo	100
02	I480800016	Vehículos 4 puertas tipo patrulla sin balizar con equipo especial integrado y kit de antena para radio troncal de comunicación, en 4 colores diversos proporcionales	Vehículo	100

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-025-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/10/2006	17/10/2006 10:00 horas	20/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	I180000064	Computadora personal	Pieza	335
02	I180000162	Impresora láser	Pieza	72
03	I180000116	Servidor de aplicación con soporte a sistema operativo	Pieza	38
04	I180000148	No-break de 500 VA/350 W	Pieza	335
05	I180000012	Computadora portátil	Pieza	20

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de las presentes licitaciones públicas internacionales.

México, D.F., a 11 de octubre del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017-06

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-026-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/10/2006	17/10/2006 13:00 horas	20/10/2006 13:30 horas	25/10/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	I450400256	Mesa en "D" peninsular con lateral con cajones	Pieza	150
02	I450400256	Mesa peninsular auto sustentable de 1.20 x .75 x .75 metros	Pieza	200
03	I450400000	Anaquelel metálico con 5 entrepaños	Pieza	425
04	I450400012	Archivero vertical de metal de 4 gavetas, tamaño oficio	Pieza	110
05	I450400314	Sillas de visita, apilable sin brazos	Pieza	600

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública nacional.

México, D.F., a 11 de octubre del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA NÚM. 2

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, del Artículo 57 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, y de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases
					En la Convocante
LPN/EN/ET/04/06	ENAJENACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Pieza	32	Del 11 al 13 de Octubre del 2006 Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$500.00
Verificación Física de los Bienes	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas de compra		Fallo	Precio Mínimo de Venta
16 de Octubre de 2006 10:00 Hrs.	17 de Octubre de 2006 10:00 Hrs.	20 de Octubre de 2006 10:00 Hrs.		24 de Octubre de 2006 12:00 Hrs.	\$56,990.00

- 1.- Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Canal Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040 Distrito Federal.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Santander Mexicano, S. A., FID/220991 (únicamente se aceptarán cheques del D. F. y/o área metropolitana), o efectivo y cubierto en las Cajas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto. La Convocante entregará factura por concepto del pago de las Bases de Licitación y asimismo de la entrega de las bases correspondientes.
- 3.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases correspondientes. Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos y presentarse en idioma español.
- 4.- Todos los eventos se realizaran en la fecha y hora programada, en la sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales excepto la Inspección Física de los Bienes ya que el punto de reunión, para el recorrido, es en la Gerencia de Recursos Materiales.
- 5.- La entrega de los bienes, se realizaran en el domicilio de la Convocante que se ubica en Av. Canal Río Churubusco s/n, esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, C.P. 09040, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 11 de Octubre del 2006.

(Firma)
Dr. Raúl Castañeda Arceo,
Administrador General.

SECCIÓN DE AVISOS

INMOBILIARIA BAILEYA, S. A. DE C. V.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA BAILEYA, S. A. DE C. V., para que asistan a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 27 de Octubre de 2006, a las 13.30 horas en Río Lerma No. 333, Penthouse, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

O R D E N D E L D I A

1.- Discusión, aprobación o modificación de los informes financieros del Administrador Único, correspondientes a los ejercicios de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

2.- Informe de la Comisario sobre los estados financieros mencionados.

3.- Designación de Administrador Único, determinando sus facultades.

4.- Nombramientos de Apoderados determinando sus facultades.

5.- Otros asuntos que la Asamblea estime pertinente tratar y resolver en relación con los puntos anteriores.

México, D. F., 03 de Octubre de 2006.

(Firma)

 LOURDES NAVARRO ESPARZA
 Comisario.

INSTITUTO VASCO MEXICANO DE DESARROLLO, ASOCIACIÓN CIVIL. AVISO DE LIQUIDACIÓN.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha siete de agosto del año dos mil seis, se acordó la liquidación del INSTITUTO VASCO MEXICANO DE DESARROLLO, ASOCIACIÓN CIVIL, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción segunda del artículo dos mil seiscientos ochenta y cinco del Código Civil para el Distrito Federal y el inciso C) del artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de dicha Asociación.

Asimismo, en la Asamblea de que se trata se acordó que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo Noveno de los propios Estatutos Sociales, no existe reembolso alguno de posibles aportaciones efectuadas por los Asociados, procediéndose a publicar el balance final de liquidación que a continuación se detalla, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO VASCO MEXICANO DE DESARROLLO, A.C. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2006.

ACTIVO

TOTAL ACTIVO	\$ 00.00
--------------	----------

PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL

PASIVO	\$ 00.00
--------	----------

PATRIMONIO SOCIAL	\$ 00.00
-------------------	----------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL	\$ 00.00
----------------------------------	----------

México, D.F. a 7 de agosto del 2006.

Josu Garritz Ruiz.

Liquidador.

Rúbrica.

(Firma)

**MUSIC EDUCATION, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que mediante resoluciones tomadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Music Education, S.A. de C.V. celebrada el pasado martes 12 de septiembre de 2006, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$3,857,200.00 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de (treinta y ocho mil quinientas setenta y dos) acciones representativas del capital variable con un valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada una, para que en el futuro esta opere con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) y un capital variable de 4,735,800.00 (cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.).

Los accionistas que no estuvieron presentes o representados en dicha asamblea, podrán ejercer su derecho preferente para suscribir la parte proporcional de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital decretado, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la publicación del presente acuerdo.

México, Distrito Federal a 26 de septiembre de 2006.

(Firma)

Juan Carlos Paz y Puente Bustamante
Administrador Único

**EDITORA DE MÚSICA M&L MUSIC, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que mediante resoluciones tomadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Editora de Música M&L Music, S.A. de C.V. celebrada el pasado lunes 18 de septiembre de 2006, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 500 (quinientas) acciones representativas del capital variable con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, para que en el futuro esta opere con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) y un capital variable de 700,000.00 (setecientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Los accionistas que no estuvieron presentes o representados en dicha asamblea, podrán ejercer su derecho preferente para suscribir la parte proporcional de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital decretado, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la publicación del presente acuerdo.

México, Distrito Federal, a 26 de septiembre de 2006.

(Firma)

Juan Carlos Paz y Puente Bustamante
Administrador Único

Alimentos Elaborados Las 2 Cumbres, S.A. de C.V., En Liquidación
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 de Diciembre de 2005
(pesos)

Activo	
Bancos	\$ 12,716.29
Cuentas por Cobrar	\$ 371,857.00
Activo Fijo Neto	\$ 28,415.00
Total del Activo	\$ 412,988.29
Pasivo	
Proveedores	\$ 663,409.35
Otras cuentas por pagar	\$ 246,299.00
Total del Pasivo	\$ 909,708.35
Capital Contable	
Capital Social	\$ 50,000.00
Resultado del Ejercicio 2004	(405,176.00)
Resultado del Ejercicio 2005	(141,544.06)
Total del Capital	\$ (496,720.06)
Total Pasivo y Capital	\$ 412,988.29
<p>La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al Liquidador.</p>	
México, D. F. a 08 de Septiembre de 2006	
<p>(Firma) Abraham Salcido Pérez Liquidador</p>	
<p>(Firma) Jose Víctor Sánchez Torres Apoderado</p>	
Rúbrica	

REPRODUCCIÓN Y SELECCIONES DE COLOR SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2005

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	2,000.00	
CLIENTES	2,636,391.40	
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-197,398.28	
ALMACEN DE MATERIA PRIMA	42,351.56	
DEUDORES DIVERSOS	17,099.61	
IVA ACREDITABLE	295,657.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		2,796,101.29

ACTIVO NO CIRCULANTE

MAQUINARIA	4,742,802.95	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA	-2,007,751.03	
EQUIPO DE TRANSPORTE	436,119.81	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-311,119.79	
EQUIPO DE COMPUTO	936,448.48	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	-911,224.91	
EQUIPO DE OFICINA	89,498.89	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO OFICINA	-55,454.73	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		2,919,319.67

ACTIVO DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS	20,422.52	
GASTOS DE INSTALACION	79,824.84	
AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACION	-9,997.68	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		90,249.68
TOTAL DE ACTIVO		5,805,670.64

REPRODUCCIÓN Y SELECCIONES DE COLOR SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2005

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	477,262.73	
ACREEDORES DIVERSOS	2,263,887.80	
DOCUMENTOS POR PAGAR	451,118.84	
IMPUESTOS POR PAGAR	79,587.40	
IVA POR PAGAR	317,912.41	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		3,589,769.18

CAPITAL

CAPITAL	380,000.00	
RESERVA LEGAL	76,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,260,886.26	
RESULTADO DEL EJERCICIO	499,015.20	
TOTAL DE CAPITAL		2,215,901.46
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		5,805,670.64

ELABORO

(Firma)

CONTADOR GENERAL

JUAN CARLOS MORALES RANGEL

REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)

RENE CAMACHO HORTA

**FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION.**

Acuerdo de fusión de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., de fecha 25 de septiembre de 2006, y SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. de fecha 25 de septiembre de 2006, se resolvió la fusión de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

- 1.- Los balances generales de las sociedades al 31 de agosto de 2006, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.
- 2.- Se aprueba la fusión de las sociedades SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con la sociedad FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como fusionada, subsistiendo SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., y extinguiéndose FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.
- 3.- La fusión queda sujeta a la condición suspensiva que consiste en la obtención de la autorización por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 14B del Código Fiscal de la Federación, la fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas el último día del mes en que se obtenga la autorización por parte de la Secretaria de Hacienda, y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de los acuerdos de la fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y la fusionada.
- 4.- FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., transmite la totalidad de sus activos, pasivos y capital a SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
- 5.- SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., absorbe a FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., vía fusión.

México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.

SOCIEDAD FUSIONANTE

(Firma)

**SUERTE GRUPO INMOBILIARIO,
S.A. DE C.V.
LIC. AMIN GUINDI DAYAN**

SOCIEDAD FUSIONADA

(Firma)

**FRACCIONAMIENTOS PASEO DE
SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
LIC. HUMBERTO DAVID RAMIREZ
SARABIA.**

FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2006
(EXPRESADO EN PESOS)

A C T I V O	Ago-06	P A S I V O	Ago-06
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
EFFECTIVO	\$ 24,871	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 22,564,378
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	2,773,125	CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS AFILIADAS	702,244
IMPUESTOS POR RECUPERAR	33,766	IMPUESTOS POR PAGAR	45,040
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑÍAS AFILIADAS	21,940,000		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	24,771,762	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	23,311,662
NO CIRCULANTE:		LARGO PLAZO:	
TERRENOS	194,351,850	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	1,533,294
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	4,943,097		
	199,294,947	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1,533,294
		TOTAL PASIVO	24,844,956
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	199,294,947	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
		CAPITAL SOCIAL FIJO HISTORICO	189,654,126
		CAPITAL SOCIAL FIJO ACTUALIZADO	15,633,278
		EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(1,533,294)
		UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	(4,113,534)
		UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	(418,823)
TOTAL ACTIVO	\$ 224,066,709	TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	199,221,753
			\$ 224,066,709

(Firma)

C.P. JUAN J. ELORRIAGA SANCHEZ
CONTADOR GENERAL

COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

Mediante resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V., del 3 de octubre de 2006, se aprobó su escisión parcial, como sociedad escidente, separando parte de su activo y capital social, para aportarlo a dos nuevas sociedades que se denominarán Compañía la Central, S.A. de C.V. y Servicios la Central, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se hace una síntesis de las resoluciones relativas a dicha escisión, adoptadas en la asamblea antes mencionada:

1. Se aprueba la escisión parcial de Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V., como sociedad escidente, separando parte de su activo y capital, para que sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a las sociedades escindidas que se constituirán, las que se denominarán Compañía la Central, S.A. de C.V. y Servicios la Central, S.A. de C.V..

Dicha escisión se hará con base en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, dictaminados por el despacho de auditoría externa de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 228 Bis fracción IV, inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Consecuentemente, se aprueba la escisión de Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V., como escidente, mediante la transmisión a favor de la escindida Compañía la Central, S.A. de C.V., del activo y capital que a continuación se menciona:
 - I. Activo: bienes y valores, por la cantidad de \$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); y
 - II. Capital Contable: la cantidad de \$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), proveniente de la disminución del capital contable de aquella. El capital social mínimo fijo de la sociedad escindida será de \$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
3. Consecuentemente, se aprueba la escisión de Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V., como escidente, mediante la transmisión a favor de la escindida, Servicios la Central, S.A. de C.V., del activo y capital que a continuación se menciona:
 - I. Activo: bienes y valores por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); y
 - II. Capital Contable: la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), proveniente de la disminución del capital contable de aquella. El capital social mínimo fijo de la sociedad escindida será de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
4. Al surtir sus efectos la escisión acordada, las sociedades escindidas se convertirán en causahabientes a título universal de los bienes derechos y obligaciones mencionados en los incisos del punto anterior, por lo que adquirirán el dominio directo de éstos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. La transmisión del activo y capital social a que se refieren los puntos anteriores, se realizará una vez que la escisión surta sus efectos conforme a la ley.

6. Se aprueba la constitución de las sociedades escindidas Compañía la Central, S.A. de C.V. y Servicios la Central, S.A. de C.V., como sociedades escindidas, las cuales se regirán por los estatutos sociales que se agregan al acta de la Asamblea a que se refiere el presente aviso.

El texto íntegro de todas las resoluciones adoptadas en la Asamblea referida, se encuentra a disposición de los acreedores de Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V., en su domicilio social, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hubieran efectuado las publicaciones de ley y la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., 3 de octubre de 2006.

Compañía Cerillera la Central, S.A. de C.V.

(Firma)

Por: José Vicente Marcos Antón del Corro.
Delegado de la Asamblea.

PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.

“PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.” DE CONFORMIDAD CON RESOLUCION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2006 EXPEDIDA POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

“**PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.**” Permiso No. 0981 Expediente No. 1418/99 Domicilio. Calle Reforma Agrícola Mz. 52 Lt. 9 Col. Reforma Política, C.P. 09730 México, D.F.

COMUNICA A SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV, ARTICULO 69 Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS.

A T E N T A M E N T E
(Firma)

C. VICTORIA GPE. E. NAVA CASTILLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

“SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.” DE CONFORMIDAD CON RESOLUCION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2006 EXPEDIDA POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

“SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Permiso No. 0808 Expediente No. 1189/98 Domicilio. Calle MARGARITA Maza de Juárez No. 51 Col. Barrio San Antonio, C.P. 16000, Deleg. Xochimilco, México, D.F.

COMUNICA A SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV, ARTICULO 69 Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS.

A T E N T A M E N T E
(Firma)

C. JORGE ARTURO MARTINEZ RENTERIA
REPRESENTANTE LEGAL

E D I C T O S

JUZG. 25 CIVIL. EXP. 98/04 SRIA. “B”

E D I C T O

En los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **COLLADO GONZALEZ MARIA NELINA ENCARNACION RAMONA** en contra de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.** LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, ordenó emplazar por edictos a la tercera llamada a juicio **TECNOLOGIA Y MARCAS EUROPEAS, S.A. DE C.V.** haciendo de su conocimiento que las copias simples para el traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaria “B” de este H. Juzgado y que se le concede un termino de **CUARENTA DIAS HABILES** para que conteste la demanda instaurada en su contra.

México, D.F. a 13 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL)

Para su publicación por tres **veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR KELLER CIMENTACIONES DE LATINOAMERICA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CONSTRUCTORA TIERRA Y ASFALTO, S.A. DE C. V. EXPEDIENTE NUMERO 320/2006 EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre del dos mil seis.-----

Se procede acordar el oficio con el que se dio cuenta en los términos siguientes: A sus autos el oficio y resolución en copia certificada que remite la H. Sexta Sala Civil, en donde se hace del conocimiento del Suscrito que se modifica el auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis quedando en los términos siguientes: “México, Distrito Federal a veintitrés de junio del dos mil seis.-----

Se procede a acordar la promoción con la que se dio cuenta en los siguientes términos: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y visto el contenido del exhorto 56/2006, devuelto sin diligenciar por la C. Juez de lo, Mercantil en Guadalajara, Estado de Jalisco, en virtud de que se desconoce el domicilio de la empresa demandada y al advertirse que en el contrato fundatorio, las partes se sometieron a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Distrito Federal, con fundamento en el Código de Comercio anterior a las reformas de junio del dos mil tres, que en su parte conducente dispone: “Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el período oficial del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado” emplácese a la empresa demandada por medio de edictos, que serán publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Distrito Federal en los términos del auto admisorio de demanda de fecha once de abril del dos mil seis. NOTIFIQUESE.-...” Notifíquese.- Para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil asistido de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

México, Distrito Federal a once de abril del dos mil seis.-----

Por realizada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar, en tal virtud el escrito presentado se acuerda en los términos siguientes: Con el escrito y documentos de cuenta fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el número 320/2006 en el Libro de Gobierno, se manda guardar en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción se tiene por presentado a KELLER CIMENTACIONES DE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. a través de su apoderada legal, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial que exhibe demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL DE: CONSTRUCTORA TIERRA Y ASFALTO, S.A. DE C.V. las prestaciones que menciona. Con fundamento en los artículos 1377 a 1390 y demás aplicables del Código de Comercio se admite en la Vía y forma propuesta. Con las copias simples exhibidas debidamente foliadas y cotejadas, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que se indican para los mismos efectos. Asimismo se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona de los cuales señala el numero de su cédula profesional, en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio reformado para que en su nombre interponga los recursos que procedan, ofrezcan e intervenga en el desahogo de pruebas, alegue en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier otro acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, sin que pueda sustituir o delegar dichas facultades a un tercero, debiendo exhibir su cédula profesional o carta de pasante en la primera diligencia en la que intervenga, apercibido que de no hacerlo perderá facultades por los que fue autorizado y únicamente podrá a nombre de la parte actora oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Y como el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez COMPETENTE EN GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a este auto, facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones, habilitar días y horas inhábiles expedir copias certificadas, girar oficios y demás diligencias que sea necesarias para dar cumplimiento a este auto, y se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo todas las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por Boletín Judicial, aumentándose al término concedido TRES DIAS mas por razón de la distancia. Se previene al ocurrente para que dentro del término de TREINTA DIAS haga las gestiones necesarias a efecto de diligencias el exhorto anteriormente ordenado, con el apercibimiento que de no hacerlo, el mismo será devuelto por el juez exhortado sin necesidad de providencia Judicial. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VI, del Código de Comercio se previene a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS

exhiba un juego de copias simples de los documentos base de su acción a efecto de que las mismas sea certificada y obren en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo, no se procederá a turnarse el presente expediente para su ejecución.- En cumplimiento al acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro, que comunica el contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que establece "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión de desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa" Por lo que en términos del artículo 137 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, se concede a las partes contendientes, un término de TRES DIAS , contados a partir de su legal notificación , para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto de la disposición transcrita, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos.- NOTIFIQUESE.. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, D.F. a 20 de Septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA SECRETARIA "B".

(Firma)

LIC. MA. EUGENIA ENRIQUEZ HURTADO.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL)

Para su Publicación por TRES VECES CONSECUTIVS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

FEDERICO SANTOS AGUILAR Y ADELINA SOSA CASTILLO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE FEDERICO SANTOS AGUILAR Y ADELINA SOSA CASTILLO, EXP. NUM. 606/02, EL C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.- México Distrito Federal a nueve de julio de dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones que hace valer, como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a FEDERICO SANTOS AGUILAR Y ADELINA SOSA CASTILLO, mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, haciendole saber a dichos codemandados que se le concede un término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la ultima publicacion para que contesten la demanda instaurada en su contra y que quedan a su disposicion las copias simples de traslado mismas que se encuentran en el seguro del juzgado, atento a lo ordenado por el artículo 122 del código de Procedimientos Civiles de aplicacion supletoria.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZALEZ.- Doy fe.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS B

(Firma)

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL	13
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	14
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ INMOBILIARIA BAILEYA, S. A. DE C. V.	23
◆ INSTITUTO VASCO MEXICANO DE DESARROLLO, ASOCIACIÓN CIVIL	23
◆ MUSIC EDUCATION, S.A. DE C.V.	24
◆ EDITORA DE MÚSICA M&L MUSIC, S.A. DE C.V.	24
◆ ALIMENTOS ELABORADOS LAS 2 CUMBRES, S.A. DE C.V.	25
◆ REPRODUCCIÓN Y SELECCIONES DE COLOR, S.A. DE C.V.	26
◆ FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	28
◆ COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	30
◆ PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.	31
◆ SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	32
◆ EDICTOS	32
◆ FE DE ERRATAS A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SEXTA ÉPOCA PUBLICADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 CON NUMERO 114-CUATER	35

FE DE ERRATAS A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SEXTA ÉPOCA PUBLICADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 CON NUMERO 114-CUATER

En su página 1, en el número de ejemplar

DICE:

No. 114-CUATER

DEBE DECIR:

No. 114-TER

(Firma)

RAÚL ESCOBAR BRIONES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PUBLICACIONES Y TRÁMITES FUNERARIOS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)